Resolución N° 0005 – 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB - GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN
RECIBIDO
15 ENE 2019
8:59 am
Recepción

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 011-2019-AL-MPC

Cañete, 02 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Memorándum N° 010-2019-AL-MPC de fecha 02 de enero de 2019, señalando se emita la Resolución de Alcaldía de cese y designación del Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Territorial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 160° señala que: ***la Gerencia de Desarrollo Económico Territorial y Turismo*** es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo, cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas vigentes; estableciendo sus funciones en el Art. 162° del mismo cuerpo normativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AL-MPC de fecha 05 de abril de 2017, se encargó a la Lic. Zulay Schneider Barraza Meza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo, en el Art. 4° se designó a la Lic. Zulay Schneider Barraza Meza, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por **CONCLUIDA** la designación de la Lic. Zulay Schneider Barraza Meza, al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** al **Lic. DAVID ENRIQUE MENDOZA BERROCAL** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL Y TURISMO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente, a los interesados y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ALCALDE

C.P.C. Segundo C. Díaz De la Cruz
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°